

## GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA (2021-22)

<b>Código:</b> C056	<b>Fecha de aprobación:</b> 22/03/2012	<b>Precio:</b> 19,27 Créditos en 1ª matrícula
<b>Créditos:</b> 240	<b>Título:</b> Grado	

### RAMA

Ciencias de la Salud

### PLAN

GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA

### TIPO DE ENSEÑANZA

Presencial

### CENTROS DONDE SE IMPARTE

Facultad de Ciencias

### ESTUDIO IMPARTIDO CONJUNTAMENTE CON

Solo se imparte en esta universidad

### FECHAS DE EXAMEN

[Acceda al listado de fechas de examen para esta titulación.](#)

**PLAN DE ESTUDIOS OFERTADO EN EL CURSO 2021-22**

Nodo inicial:

Leyenda: No ofertada Sin docencia

**PRIMER CURSO**

FORMACIÓN BÁSICA

54 créditos

Curso	Título	Créditos	Asignatura
1	BÁSICA	6	<a href="#">24010 - ANATOMÍA DEL SISTEMA VISUAL Y HUMANA</a>
1	BÁSICA	6	<a href="#">24011 - BIOLOGÍA</a>
1	BÁSICA	6	<a href="#">24012 - FÍSICA</a>
1	BÁSICA	6	<a href="#">24013 - MATEMÁTICAS</a>
1	BÁSICA	6	<a href="#">24014 - QUÍMICA</a>
1	BÁSICA	6	<a href="#">24015 - FISIOLÓGIA DEL SISTEMA VISUAL Y HUMANA</a>
1	BÁSICA	6	<a href="#">24016 - BIOQUÍMICA</a>
1	BÁSICA	6	<a href="#">24018 - ÓPTICA GEOMÉTRICA</a>
1	BÁSICA	6	<a href="#">24019 - ESTADÍSTICA</a>

OBLIGATORIAS

6 créditos

Curso	Título	Créditos	Asignatura
1	OBLIGATORIA	6	<a href="#">24017 - FUNDAMENTOS DE OPTOMETRÍA</a>

**CURS D'ADAPTACIÓ PER A DIPLOMATS/ADES**

ASSIGNATURES

36 créditos

Curso	Título	Créditos	Asignatura
3	OBLIGATORIA	6	<a href="#">24034 - PATOLOGÍA OCULAR CLÍNICA Y SALUD PÚBLICA</a>
3	OBLIGATORIA	6	<a href="#">24039 - OPTOMETRÍA: POBLACIONES ESPECIALES</a>
4	OBLIGATORIA	18	<a href="#">24000 - PRÁCTICAS EXTERNAS</a>
4	TRABAJO FIN DE GRADO	6	<a href="#">24499 - TRABAJO FIN DE GRADO</a>

OPTATIVAS

1 créditos

Superado este bloque se obtiene  
**GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA**

**SEGUNDO CURSO**

FORMACIÓN BÁSICA

6 créditos

Curso	Título	Créditos	Asignatura
2	BÁSICA	6	<a href="#">24020 - MATERIALES ÓPTICOS</a>

OBLIGATORIAS

54 créditos

Curso	Título	Créditos	Asignatura
2	OBLIGATORIA	6	<a href="#">24021 - ÓPTICA VISUAL I</a>
2	OBLIGATORIA	6	<a href="#">24022 - OPTOMETRÍA I</a>
2	OBLIGATORIA	6	<a href="#">24023 - SISTEMAS ÓPTICOS</a>
2	OBLIGATORIA	6	<a href="#">24024 - PATOLOGÍA DEL SISTEMA VISUAL HUMANO</a>
2	OBLIGATORIA	6	<a href="#">24025 - ÓPTICA FÍSICA I</a>
2	OBLIGATORIA	6	<a href="#">24026 - ÓPTICA VISUAL II</a>
2	OBLIGATORIA	6	<a href="#">24027 - OPTOMETRÍA II</a>
2	OBLIGATORIA	6	<a href="#">24028 - ÓPTICA INSTRUMENTAL</a>
2	OBLIGATORIA	6	<a href="#">24029 - FARMACOLOGÍA</a>

**TERCER CURSO**

OBLIGATORIAS

60 créditos

Curso	Título	Créditos	Asignatura
3	OBLIGATORIA	6	<a href="#">24030 - ÓPTICA FÍSICA II</a>
3	OBLIGATORIA	6	<a href="#">24031 - ÓPTICA OFTÁLMICA I</a>
3	OBLIGATORIA	6	<a href="#">24032 - CONTACTOLOGÍA I</a>
3	OBLIGATORIA	6	<a href="#">24033 - OPTOMETRÍA III</a>
3	OBLIGATORIA	6	<a href="#">24034 - PATOLOGÍA OCULAR CLÍNICA Y SALUD PÚBLICA</a>
3	OBLIGATORIA	6	<a href="#">24035 - PSICOFÍSICA Y PERCEPCIÓN VISUAL</a>
3	OBLIGATORIA	6	<a href="#">24036 - ÓPTICA OFTÁLMICA II</a>
3	OBLIGATORIA	6	<a href="#">24037 - CONTACTOLOGÍA II</a>
3	OBLIGATORIA	6	<a href="#">24038 - OPTOMETRÍA IV</a>
3	OBLIGATORIA	6	<a href="#">24039 - OPTOMETRÍA: POBLACIONES ESPECIALES</a>

**CUARTO CURSO**

OBLIGATORIAS

42 créditos

Curso	Título	Créditos	Asignatura
4	TRABAJO FIN DE GRADO	6	<a href="#">24499 - TRABAJO FIN DE GRADO</a>
4	OBLIGATORIA	18	<a href="#">24000 - PRÁCTICAS EXTERNAS</a>
4	OBLIGATORIA	9	<a href="#">24040 - ÓPTICA OFTÁLMICA III</a>
4	OBLIGATORIA	9	<a href="#">24041 - OPTOMETRÍA Y CONTACTOLOGÍA CLÍNICA</a>

OPTATIVAS

18 créditos

Curso	Título	Créditos	Asignatura
4	OPTATIVA	6	<a href="#">24042 - OPTOMETRÍA AMBIENTAL Y OCUPACIONAL</a>
4	OPTATIVA	6	<a href="#">24043 - MICROBIOLOGÍA Y TERAPÉUTICA DE LAS INFECCIONES OCULARES</a>
4	OPTATIVA	6	<a href="#">24044 - NUEVAS TENDENCIAS EN LENTES DE CONTACTO</a>
4	OPTATIVA	6	<a href="#">24045 - ALTERNATIVAS A LA COMPENSACIÓN VISUAL</a>
4	OPTATIVA	6	<a href="#">24046 - TÉCNICAS AVANZADAS PARA EL ESTUDIO DEL OJO HUMANO: ABERROMETRÍA OCULAR</a>
4	OPTATIVA	6	<a href="#">24047 - BAJA VISIÓN</a>

IDIOMA

Superado este bloque se obtiene  
**GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA**

## OBJETIVOS

La profesión de Óptico-Optometrista tiene un perfil fundamentalmente sanitario; tal y como se recoge en la Ley de ordenación de profesiones sanitarias (LOPS) de 21 de noviembre de 2003, el trabajo del Óptico-Optometrista consiste en “*desarrollar las actuaciones dirigidas a la detección de los defectos de la refracción ocular... a la utilización de técnicas de reeducación, prevención e higiene visual, a la adaptación... de ayudas ópticas*”. En este sentido, el óptico-optometrista debe estar capacitado para desarrollar tareas que beneficien la salud visual y el bienestar de las personas, incluyendo la prevención de enfermedades del sistema visual y el intercambio de información con otros profesionales del área de la salud. Sin embargo, además de estos aspectos fundamentales, la profesión también contempla aspectos experimentales: haciendo referencia nuevamente a la LOPS de 21 de noviembre de 2003, en relación a las competencias profesionales del óptico-optometrista, añade “*...a través de su medida instrumental,..., a la adaptación, verificación y control de ayudas ópticas*”.

Todo lo expuesto anteriormente justifica que la titulación deba contener un alto porcentaje de materias de perfil sanitario, que capaciten al graduado para el manejo de pacientes en sus labores de atención visual primaria, rehabilitación visual y adaptación de lentes de contacto, pero también un alto porcentaje de materias experimentales que le permitan adquirir las competencias necesarias para el manejo de instrumentación óptica, montaje y control de lentes oftálmicas y monturas, y manejo y montaje de ayudas visuales.

Los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos de Grado que habiliten para el ejercicio de la profesión de Óptico-Optometrista, deberán cumplir, además de lo previsto en el Real Decreto 1393/2007, los requisitos recogidos en la Orden CIN/727/2009. Así, el presente plan de estudios se diseña con la idea central de cumplir los dieciocho objetivos marcados en la citada Orden Ministerial, la cual fija en su apartado 3 los 18 objetivos que se exponen a continuación.

1. Conocer, diseñar y aplicar programas de prevención y mantenimiento relacionados con la salud visual de la población.
2. Realizar exámenes visuales con eficacia en cada una de sus fases: anamnesis, elección y realización de pruebas diagnósticas, establecimiento de pronóstico, elección y ejecución del tratamiento y redacción, si procede, de informes de remisión que establezcan los niveles de colaboración con otros profesionales, a fin de garantizar la mejor atención posible para el paciente.
3. Asesorar y orientar al paciente y familiares durante todo el tratamiento.
4. Ser capaz de reflexionar críticamente sobre cuestiones clínicas, científicas, éticas y sociales implicadas en el ejercicio profesional de la Optometría, comprendiendo los fundamentos científicos de la Óptica-Optometría y aprendiendo a valorar de forma crítica la terminología, ensayos clínicos y metodología de la investigación relacionada con la Óptica-Optometría.
5. Emitir opiniones, informes y peritajes cuando sea necesario.
6. Valorar e incorporar las mejoras tecnológicas necesarias para el correcto desarrollo de su actividad profesional.
7. Ser capaz de llevar a cabo actividades de planificación y gestión en un servicio o pequeña empresa en el campo de la Óptica-Optometría.
8. Ser capaz de planificar y realizar proyectos de investigación que contribuyan a la producción de conocimientos en el ámbito de Optometría, transmitiendo el saber científico por los medios habituales.
9. Ampliar y actualizar sus capacidades para el ejercicio profesional mediante la formación continuada.
10. Ser capaz de comunicar las indicaciones terapéuticas de salud visual y sus conclusiones, al paciente, familiares, y al resto de profesionales que intervienen en su atención, adaptándose a las características socioculturales de cada interlocutor.
11. Situar la información nueva y la interpretación de la misma en su contexto.
12. Demostrar la comprensión de la estructura general de la optometría y su conexión con otras disciplinas específicas y otras complementarias.
13. Demostrar e implementar métodos de análisis crítico, desarrollo de teorías y su aplicación al campo disciplinar de la Optometría.
14. Demostrar que posee conocimientos, habilidades y destrezas en la atención sanitaria del paciente.
15. Demostrar capacidad para actuar como agente de atención primaria visual.
16. Demostrar capacidad para participar de forma efectiva en grupos de trabajo unidisciplinarios y multidisciplinarios en proyectos relacionados con la Optometría.
17. Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la práctica profesional, respetando la autonomía del paciente, sus determinantes genéticos, demográficos, culturales y socioeconómicos, integrando los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones, aplicando los principios de justicia social en la práctica profesional, en un contexto mundial en transformación.
18. Adquirir la capacidad para realizar una gestión clínica centrada en el paciente, en la economía de la salud y el uso eficiente de los recursos sanitarios, así como la gestión eficaz de la documentación clínica con especial atención a la confidencialidad.

## COMPETENCIAS

### COMPETENCIAS GENERALES DEL TÍTULO (CG)

- CG1:Capacidad de análisis y síntesis.
- CG2:Capacidad de organización y planificación.
- CG3:Capacidad para resolver problemas.
- CG4:Capacidad para tomar decisiones.
- CG5:Tener capacidad para trabajar en equipo.
- CG6:Tener capacidad para trabajar en equipos de carácter interdisciplinar.
- CG7:Tener capacidad para trabajar en un contexto internacional.
- CG8:Tener capacidad para relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional.
- CG9:Ser capaz de reconocer la diversidad y la multiculturalidad.
- CG10:Tener capacidad de razonamiento crítico.
- CG11:Considerar la ética y la integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional.
- CG12:Tener capacidad para el aprendizaje autónomo.
- CG13:Tener creatividad.
- CG14:Tener dotes de liderazgo.
- CG15:Poseer conocimientos de otras culturas y costumbres.
- CG16:Tener iniciativa y espíritu emprendedor.
- CG17:Tener motivación por la calidad.
- CG18:Tener capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.

### COMPETENCIAS GENERALES DE LA UA (CGUA)

- CGUA1:Comprender y expresarse en un idioma extranjero en su ámbito disciplinar, particularmente el inglés.
- CGUA2:Ser capaz de gestionar la información y el conocimiento en su ámbito disciplinar, incluyendo saber utilizar como usuario las herramientas básicas en TIC.
- CGUA3:Ser capaz de comunicarse correctamente, tanto en la forma oral como escrita, en el ámbito disciplinar.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS (CE):

#### Módulo 1: competencias básicas

- CES1:Conocer el comportamiento de los fluidos y los fenómenos de superficie.
- CES2:Comprender los fenómenos ondulatorios a partir de las oscilaciones y de las ondas mecánicas.
- CES3:Conocer los campos eléctricos y magnéticos hasta llegar al campo electromagnético y las ondas electromagnéticas.
- CES4:Conocer la estructura celular.
- CES5:Conocer el desarrollo embrionario y la organogénesis. Determinar el desarrollo del sistema visual.
- CES6:Reconocer con métodos macroscópicos y microscópicos la morfología y estructura de tejidos, órganos y sistemas del cuerpo humano.
- CES7:Conocer y describir macroscópicamente y microscópicamente las estructuras que componen el sistema visual y los anexos oculares.
- CES8:Conocer los distintos microorganismos involucrados en las enfermedades del sistema visual.
- CES9:Determinar la función de los aparatos y sistemas del cuerpo humano.
- CES10:Conocer los principios y las bases de los procesos biológicos implicados en el funcionamiento normal del sistema visual.
- CES11:Demostrar conocimientos básicos de geometría y análisis matemático.
- CES12:Aplicar los métodos generales de la Estadística a la Optometría y Ciencias de la visión.
- CES13:Conocer el proceso de formación de imágenes y propiedades de los sistemas ópticos.
- CES14:Reconocer el ojo como sistema óptico.
- CES15:Conocer los modelos básicos de visión.
- CES16:Conocer la estructura de la materia, los procesos químicos de disolución y la estructura, propiedades y reactividad de los compuestos orgánicos.
- CES17:Conocer la composición y la estructura de las moléculas que forman los seres vivos.
- CES18:Comprender las transformaciones de unas biomoléculas en otras.
- CES19:Estudiar las bases moleculares del almacenamiento y de la expresión de la información biológica.
- CES20:Aplicar los conocimientos bioquímicos al ojo y al proceso de la visión.
- CES21:Conocer y manejar material y técnicas básicas de laboratorio.
- CES22:Comprender los aspectos psicológicos en la relación entre el óptico optometrista y el paciente.

#### Módulo 2: competencias de óptica

---

- CES23: Conocer la propagación de la luz en medios isotropos, la interacción luzmateria, las interferencias luminosas, los fenómenos de difracción, las propiedades de superficies monocapas y multicapas y los principios del láser y sus aplicaciones.
- CES24: Conocer los principios, la descripción y características de los instrumentos ópticos fundamentales, así como de los instrumentos que se utilizan en la práctica optométrica y oftalmológica.
- CES25: Conocer y calcular los parámetros geométricos, ópticos y físicos más relevantes que caracterizan todo tipo de lente oftálmica utilizada en prescripciones optométricas y saber relacionarlos con las propiedades que intervienen en el proceso de adaptación.
- CES26: Conocer las propiedades físicas y químicas de los materiales utilizados en la óptica y la optometría.
- CES27: Conocer los procesos de selección, fabricación y diseño de las lentes.
- CES28: Ser capaz de manejar las técnicas de centrado, adaptación, montaje y manipulación de todo tipo de lentes, de una prescripción optométrica, ayuda visual y gafa de protección.
- CES29: Conocer y manejar las técnicas para el análisis, medida, corrección y control de los efectos de los sistemas ópticos compensadores sobre el sistema visual, con el fin de optimizar el diseño y la adaptación de los mismos.
- CES30: Capacitar para el cálculo de los parámetros geométricos de sistemas de compensación visual específicos: baja visión, lentes intraoculares, lentes de contacto y lentes oftálmicas.
- CES31: Conocer las aberraciones de los sistemas ópticos.
- CES32: Conocer los fundamentos y leyes radiométricas y fotométricas.
- CES33: Conocer los parámetros y los modelos oculares.
- CES34: Comprender los factores que limitan la calidad de la imagen retiniana.
- CES35: Conocer los aspectos espaciales y temporales de la visión.
- CES36: Ser capaz de realizar pruebas psicofísicas para determinar los niveles de percepción visual.
- CES37: Conocer el sistema sanitario español y los aspectos básicos relacionados con la gestión de los servicios de salud, fundamentalmente los que estén relacionados con la atención y rehabilitación de la salud.
- CES38: Adquirir habilidades de trabajo en equipo como unidad en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal relacionados con la salud visual.
- CES39: Adquirir la capacidad para ejercer la profesión con respeto a la autonomía del paciente, a sus creencias, cultura, determinantes genéticos, demográficos y socioeconómicos, aplicando los principios de justicia social y comprendiendo las implicaciones éticas en un contexto mundial en transformación.

#### Módulo 3: competencias de Patología del sistema visual

---

- CES40: Conocer las propiedades y funciones de los distintos elementos que componen el sistema visual.
- CES41: Reconocer los distintos tipos de mecanismos y procesos fisiopatológicos que desencadenan las enfermedades oculares.
- CES42: Conocer los síntomas de las enfermedades visuales y reconocer los signos asociados a las mismas. Reconocer las alteraciones que modifican el funcionamiento normal y desencadenan procesos patológicos que afectan a la visión.
- CES43: Conocer y aplicar los procedimientos e indicaciones de los diferentes métodos de exploración clínica y las técnicas diagnósticas complementarias.
- CES44: Conocer las formas de presentación y vías de administración generales de los fármacos.
- CES45: Conocer los principios generales de farmacocinética y farmacodinamia.
- CES46: Conocer las acciones farmacológicas, los efectos colaterales e interacciones de los medicamentos.
- CES47: Conocer los preparados tópicos oculares, con especial atención al uso de los fármacos que facilitan el examen visual y optométrico.
- CES48: Conocer los efectos sistémicos adversos más frecuentes tras la aplicación de los fármacos tópicos oculares habituales.
- CES49: Detectar y valorar los principales trastornos oftalmológicos, con el fin de remitir a los pacientes al oftalmólogo para su estudio y tratamiento.
- CES50: Conocer las manifestaciones de las enfermedades sistémicas a nivel ocular.
- CES51: Conocer los modelos epidemiológicos de las principales patologías visuales.
- CES52: Conocer y aplicar las técnicas de educación sanitaria y los principales problemas genéricos de salud ocular. Conocer los principios de salud y enfermedad.
- CES53: Conocer las manifestaciones de los procesos patológicos y los mecanismos por los que se producen las principales enfermedades humanas.

#### Módulo 4: competencias de Optometría

---

- CES54: Desarrollar habilidades de comunicación, de registro de datos y de elaboración de historias clínicas.
- CES55: Adquirir la destreza para la interpretación y juicio clínico de los resultados de las pruebas visuales, para establecer el diagnóstico y el tratamiento más adecuado.
- CES56: Adquirir destreza en las pruebas instrumentales de evaluación de las funciones visuales y de salud ocular.
- CES57: Saber realizar una anamnesis completa.
- CES58: Capacidad para medir, interpretar y tratar los defectos refractivos.
- CES59: Conocer los mecanismos sensoriales y oculomotores de la visión binocular.
- CES60: Conocer los principios y tener las capacidades para medir, interpretar y tratar las anomalías acomodativas y de la visión binocular.
- CES61: Habilidad para prescribir, controlar y hacer el seguimiento de las correcciones ópticas.
- CES62: Diseñar, aplicar y controlar programas de terapia visual.

- CES63: Conocer las técnicas actuales de cirugía ocular y tener capacidad para realizar las pruebas oculares incluidas en el examen pre y post-operatorio.
- CES64: Conocer, aplicar e interpretar las pruebas instrumentales relacionadas con los problemas de salud visual.
- CES65: Conocer y aplicar ayudas ópticas y no ópticas para baja visión.
- CES66: Conocer las propiedades de los tipos de lentes de contacto y prótesis oculares.
- CES67: Conocer la geometría y propiedades físico-químicas de la lente de contacto y asociarlas a las particularidades oculares y refractivas.
- CES68: Conocer y utilizar protocolos clínicos e instrumentales en la exploración asociada a la adaptación de lentes de contacto.
- CES69: Conocer las disoluciones de mantenimiento, diagnóstico y tratamiento y asociarlas a las características lenticulares y oculares.
- CES70: Aplicar los procedimientos clínicos asociados a la adaptación de lentes de contacto ante diferentes disfunciones refractivas y oculares.
- CES71: Aplicar técnicas de modificación controlada de la topografía corneal con el uso de lentes de contacto.
- CES72: Detectar, valorar y resolver anomalías asociadas al porte de lentes de contacto.
- CES73: Adaptar lentes de contacto y prótesis oculares en la mejora de la visión y el aspecto externo del ojo.
- CES74: Conocer el funcionamiento de la retina como receptor de energía radiante.
- CES75: Conocer los modelos básicos de visión del color, forma y movimiento.
- CES76: Conocer las modificaciones ligadas al envejecimiento en los procesos perceptivos.
- CES77: Ser capaz de medir e interpretar los datos psicofísicos obtenidos en la evaluación de la percepción visual.
- CES78: Adquirir las habilidades clínicas necesarias para el examen y tratamiento de pacientes.
- CES79: Adquirir la capacidad para examinar, diagnosticar y tratar anomalías visuales poniendo especial énfasis en el diagnóstico diferencial.
- CES80: Conocer la naturaleza y organización de los distintos tipos de atención clínica.
- CES81: Conocer los diferentes protocolos aplicados a los pacientes.
- CES82: Conocer y aplicar técnicas de cribado visual aplicados a las diferentes poblaciones.
- CES83: Conocer y aplicar las nuevas tecnologías en el campo de la clínica optométrica.
- CES84: Conocer los aspectos legales y psicosociales de la profesión.
- CES85: Capacidad para actuar como agente de atención primaria visual.
- CES86: Conocer los aspectos legales y psicosociales de la profesión.
- CES87: Conocer los fundamentos y técnicas de educación sanitaria y los principales programas genéricos de salud a los que el optometrista debe contribuir desde su ámbito de actuación.
- CES88: Identificar y analizar los factores de riesgo medioambientales y laborales que pueden causar problemas visuales.

#### **Módulo 5: competencias de trabajo fin de grado y prácticas externas**

---

- CES89: Aplicar los conocimientos adquiridos en los módulos anteriores en establecimientos de Óptica, Clínicas y Hospitales y Empresas del sector.
- CES90: Realizar actividades clínicas relacionadas con la refracción, exploración visual, adaptación de lentes de contacto, entrenamiento visual y baja visión.
- CES91: Aplicar las técnicas de montaje de correcciones o compensaciones visuales en gafas y posible retoque de lentes de contacto.
- CES92: Tomar contacto con la comercialización de los productos, aprovisionamiento, almacenaje, conservación e información.
- CES93: Conocer y aplicar las técnicas de fabricación de ayudas visuales e instrumentos ópticos y optométricos.
- CES94: Conocer los diferentes protocolos de actuación en función del paciente.
- CES95: Conocer las indicaciones y procedimiento de realización e interpretación de las pruebas complementarias necesarias en la consulta de visión.
- CES96: Realizar el protocolo de atención a pacientes en la consulta/clínica optométrica.
- CES97: Realizar una historia clínica adecuada al perfil del paciente.
- CES98: Seleccionar y aplicar correctamente en cada caso todas las destrezas, habilidades y competencias adquiridas en Optometría.
- CES99: Fomentar la colaboración con otros profesionales sanitarios.
- CES100: Comunicar e informar al paciente de todos los actos y pruebas que se van a realizar y explicar claramente los resultados y su diagnóstico.

- [Estructura por créditos](#)
- [Distribución de créditos por tipo de materia](#)
- [Explicación general del plan de estudios](#)

## ESTRUCTURA POR CRÉDITOS

El Grado en Óptica y Optometría se organiza en asignaturas semestrales de 6 créditos europeos ECTS cada una. En concreto, los estudiantes deberán cursar en cada semestre 5 asignaturas para completar 30 créditos alcanzando, de este modo, los 60 créditos por curso académico y un total de 240 créditos en cuatro cursos académicos.

Para facilitar la posibilidad de compatibilizar los estudios con otras actividades se establece la posibilidad de que el alumnado pueda ser estudiante a tiempo parcial, cursando 30 ECTS por curso académico.

## DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS POR TIPO DE MATERIA

Tipo de materia	Créditos
Formación básica	60
Obligatorias	138
Optativas	18
Prácticas externas obligatorias	18
Trabajo Fin de Grado	6
<b>Créditos totales</b>	<b>240</b>

## EXPLICACIÓN GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIO

Los 240 créditos del plan de estudios incluyen toda la formación teórica y práctica que el estudiante debe adquirir, de acuerdo con la distribución de materias básicas, obligatorias, optativas y trabajo de fin de grado.

En esta estructura se opta por un tronco unitario de competencias (conocimientos y habilidades) consideradas básicas para el ejercicio profesional.

Este esquema conlleva necesariamente una tasa de optatividad baja. Asimismo, al trabajo Fin de Grado se le asigna el número de créditos mínimo reconocido por la legislación vigente (6 ECTS cada uno; Real Decreto de 26 de octubre de 2007 por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales).

Por contra, a las Prácticas Externas se le asignan un alto valor (18 ECTS), dada la importancia de la práctica en esta titulación, por lo que supone de contacto entre el alumno y la realidad del mundo laboral.

En cuanto a la optatividad, se oferta un abanico de asignaturas de formación más específica. El título se organiza en módulos y Materias, asociando a cada una de estas últimas el logro de una serie de competencias. Las competencias a adquirir se recogen dentro de cinco grandes módulos denominados respectivamente como:

- **Módulo de Formación Básica**
- **Módulo de Óptica**
- **Módulo de Optometría**
- **Módulo de Patología del sistema visual**
- **Módulo de Prácticas tuteladas y Trabajo fin de grado**

A su vez, en una clasificación mas detallada, el bloque de Óptica puede subdividirse en tres materias: Óptica, Visión y Óptica Oftálmica, y por otra parte propone para el bloque de Optometría la denominación alternativa de "Optometría y Contactología".

Previamente a la evaluación del trabajo de fin de grado, el estudiante debe acreditar las competencias en un idioma extranjero. Entre otras formas de acreditación, en la Universidad de Alicante se considera necesario superar como mínimo, el nivel B1 del Marco de Referencia Europeo para las lenguas modernas, que podrá ser elevado en el futuro.



### REQUISITO LINGÜÍSTICO (EN LENGUA EXTRANJERA)

Las y los estudiantes que cursen **títulos de grado** en la Universidad de Alicante deberán **acreditar** como mínimo un **nivel B1 de lengua extranjera** (recomendable el B2) para **poder obtener el título**.

El nivel de lengua requerido se adecua al Marco de Referencia Europea para las Lenguas Modernas.

La acreditación del nivel de lengua se puede obtener previamente o en cualquier momento durante los estudios universitarios; en todo caso **para poder evaluar el trabajo fin de grado** habrá que tener acreditado dicho nivel.

Las **diferentes vías** para obtener la acreditación de nivel se pueden consultar en la información adicional que incluye este apartado.

[+info](#)

### CAPACITACIÓN DOCENTE EN LENGUAS

Para quienes al finalizar sus estudios quieran dedicarse a la **docencia** no universitaria es absolutamente **recomendable** la obtención de la **capacitación docente en lenguas** (valenciano y/o lenguas extranjeras).

La capacitación se puede obtener siguiendo itinerarios específicos en sus planes de estudios o superando el **curso de capacitación para la enseñanza en valenciano, en alemán, en francés y en inglés** que imparte la UA.

[+info](#)

### TRABAJO FIN DE GRADO (TFG)

Todas las enseñanzas oficiales de grado concluirán con la elaboración y defensa de un trabajo fin de grado, que deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

El TFG será un trabajo original, autónomo y personal cuya elaboración podrá ser individual o coordinado, y que cada estudiante realizará bajo la orientación de un tutor o tutora que permitirá al alumnado mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas al título de grado.

**Para poder matricularse** del TFG el alumnado debe cumplir los requisitos establecidos en la "Normativa de permanencia y continuación de estudios para los estudiantes matriculados en títulos de grado de la Universidad de Alicante"; entre los requisitos establecidos para poder matricularse del TFG destaca el tener superado un mínimo de 168 créditos en los títulos de grado de 240 créditos, y un mínimo de 228 créditos en los títulos de grado de 300 créditos o más.

**Para poder evaluar el TFG** se tiene que haber acreditado el nivel B1 de lengua extranjera (recomendable el B2).

[+info](#)

- [Vías de acceso](#)
- [Trámites para solicitar plaza](#)
- [Perfil de ingreso recomendado](#)
- [Oferta de plazas y notas de corte por cupo](#)

## VÍAS DE ACCESO

Podrán solicitar la admisión a esta titulación las personas que reúnan alguno de los siguientes requisitos de acceso:

**BACHILLERATO LOMCE Y PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD (PAU):** Aunque se pueda acceder desde cualquier modalidad de bachillerato, se recomienda haber cursado la modalidad **Ciencias**.

**SE PUEDE MEJORAR LA NOTA DE ADMISIÓN PARA ESTE GRADO EXAMINÁNDOSE EN LA PAU DE ASIGNATURAS QUE PONDERARÁN SEGÚN LA TABLA SIGUIENTE:**

TABLA 1

 Optica y Optometria

**2. BACHILLERATOS ANTERIORES CON O SIN PAU SUPERADA:** Los estudiantes que hayan cursado estudios de bachillerato de acuerdo a **planes anteriores con selectividad superada** mantendrán su nota de acceso.

**PODRÁN MEJORARLA PRESENTÁNDOSE A ASIGNATURAS DE LA FASE VOLUNTARIA DE LA PAU Y/O A LA FASE OBLIGATORIA, EN ESTE CASO REALIZANDO LA FASE OBLIGATORIA COMPLETA.**

Los estudiantes **que finalizaron el bachillerato el curso 2015/16** y no superaron la selectividad o no se presentaron y aquellos que **el curso 2016/17 estén repitiendo asignaturas de 2º de bachillerato**.

**PODRÁN ACCEDER A LOS ESTUDIOS DE GRADO UNIVERSITARIO SIN NECESIDAD DE SUPERAR LA PAU. SU NOTA DE ACCESO SERÁ LA DE SU EXPEDIENTE DE BACHILLERATO PODRÁN MEJORAR NOTA A TRAVÉS DE LA SUPERACIÓN DE ASIGNATURAS QUE PONDEREN DE LA PAU (SOLO PARA ADMISIÓN AL CURSO 17/18)**

Los **estudiantes procedentes del antiguo sistema de BUP y COU** mantendrán la calificación de acceso que obtuvieron en su prueba de selectividad.

**PODRÁN MEJORAR SU NOTA DE ADMISIÓN A PRESENTÁNDOSE A LA FASE VOLUNTARIA DE LA ACTUAL PAU. SOLO LOS QUE SUPERARON EL COU CON ANTERIORIDAD AL CURSO 74/75 (AÑO DE IMPLANTACIÓN DE LA SELECTIVIDAD) PODRÁN ACCEDER SIN SUPERAR PRUEBAS DE ACCESO.**

Los estudiantes procedentes de **sistemas educativos españoles más antiguos** (estudios de bachillerato plan anterior al 1953, estudios de bachillerato superior, curso preuniversitario y pruebas de madurez) pueden acceder a estudios oficiales de grado con la nota de acceso que obtuvieron.

**PODRÁN MEJORARLA A TRAVÉS DE LA FASE VOLUNTARIA DE LA PAU SEGÚN LAS PONDERACIONES DE LA TABLA 1.**

**3. FORMACIÓN PROFESIONAL:** títulos de técnico superior de Formación Profesional, técnico superior de Artes Plásticas y Diseño, o técnico Deportivo superior: se puede acceder desde cualquier familia profesional.

**SE PUEDE MEJORAR LA NOTA DE ADMISIÓN EXAMINÁNDOSE EN LAS PAU DE UN MÁXIMO DE CUATRO ASIGNATURAS DE LAS QUE PONDEREN DE ACUERDO CON LA TABLA 1.**

**4. ESTUDIANTES DE SISTEMAS EDUCATIVOS DE PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA O DE OTROS ESTADOS CON LOS QUE ESPAÑA HAYA SUSCRITO ACUERDOS INTERNACIONALES AL RESPECTO.** Se requiere **acreditación de acceso**, expedida por la UNED.

**PUEDEN RECONOCER O EXAMINARSE DE ASIGNATURAS EN LAS PRUEBAS DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS (PCE) QUE ORGANIZA LA UNED PARA MEJORAR SU NOTA DE ADMISIÓN HASTA 14 PUNTOS DE ACUERDO CON EL SISTEMA DE PONDERACIONES DE LA**

**TABLA 1.**

**5. ESTUDIANTES DE SISTEMAS EDUCATIVOS EXTRANJEROS**, previa solicitud de homologación del título de origen al título español de bachillerato podrán examinarse de un máximo de 4 asignaturas de las ofertadas en las Pruebas de Competencias Específicas (PCE) de la UNED (al menos, una asignatura troncal común).

**SE LES APLICARÁ LA TABLA DE PONDERACIONES DE LA TABLA 1 EN CASO DE HABERSE EXAMINADO Y SUPERADO ASIGNATURAS TRONCALES DE MODALIDAD Y/O DE OPCIÓN.**

**6. OTROS:** titulados universitarios y asimilados, pruebas de acceso para mayores de 25 años (opción preferente: Ciencias de la Salud), acceso con acreditación de experiencia laboral o profesional (mayores de 40 años), acceso para mayores de 45 años mediante prueba.

**Histórico de ponderaciones de asignaturas de la fase específica de la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU)**

Asignaturas de Bachillerato	Parámetros de ponderación	Análisis Musical II	Biología	Ciencias de la Tierra y Medioambientales	Dibujo Artístico II	Dibujo Técnico II	Diseño	Economía de la Empresa	Electrotécnia	Física	Geografía	Griego II	Historia de la Música y de la Danza	Historia del Arte	Latín II	Lenguaje y Práctica Musical	Literatura Universal	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales III	Matemáticas II	Química	Técnicas Exp. Gráfico Plásticas	Tecnología Industrial II	
Cursos 2010-11 2011-12	0.1																						
	0.2		x	x		x			x	x									x	x			x
Cursos 2012-13 2013-14 2014-15 2015-16 2016-17	0.1			x																			
	0.2		x							x									x	x			

#### TRÁMITES PARA SOLICITAR PLAZA: PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA

- Para solicitar plaza hay que atenerse al procedimiento y plazos que se establezcan cada año. Habitualmente hay que realizar una **preinscripción** y se fijan dos plazos. El primer plazo o fase A, a mediados de junio y el segundo, o fase B, a mediados de septiembre. En la fase B únicamente se puede solicitar la admisión en las titulaciones con plazas vacantes tras la fase A. Las plazas se adjudican teniendo en cuenta las preferencias, criterios y cupos de reserva establecidos en la normativa vigente. [Información del procedimiento de solicitud de plaza \(Preinscripción\)](#).
- Las personas admitidas deben formalizar la matrícula en los plazos que anualmente se establezcan en el calendario de matrícula. (Habitualmente a finales de julio y a finales de septiembre). [Información de matrícula](#).

#### PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO

Entre las cualidades deseables del futuro estudiante de Óptica y Optometría se puede destacar:

- Capacidad de trabajo (constancia, método y rigor).
- Capacidad de razonamiento y análisis crítico.
- Espíritu científico.
- Capacidad de obtener, interpretar y aplicar conocimientos.
- Habilidad en la resolución de problemas.
- Capacidad de síntesis y abstracción.
- Formación complementaria recomendable: Inglés e Informática básica.

#### OFERTA DE PLAZAS Y NOTAS DE CORTE POR CUPO

CURSOS	OFERTA DE PLAZAS	NOTAS DE CORTE POR CUPO						
		GENERAL	MAYORES 25	MAYORES 40	MAYORES 45	TITULADOS	DEPORTISTAS	MINUSV.
2010-11	70	8,010	8,175	---	---	7,300	---	---
2011-12	70	7,689	7,323	---	---	7,540	---	---
2012-13	70	7,874	6,923	---	7,900	---	---	---

2013-14	70	6,423	6,075	---	---	6,380	---	---
2014-15	70	6,952	5,000	---	---	7,120	---	---
2015-16	70	7,706	6,120	---	5,700	6,340	---	---
2016-17	70	8,070	5,690	---	---	7,110	---	---
2017-18	70	8,010	5,590	---	---	7,700	---	---

- Las notas de corte indicadas corresponden a los resultados de la primera adjudicación de junio.
- Las notas definitivas pueden ser inferiores a las aquí recogidas.

## PERFILES PROFESIONALES

Además del reconocimiento como profesión sanitaria por parte de la LOPS (44/2003), a nivel nacional, los establecimientos de óptica son considerados establecimientos sanitarios por el RD 1277/2003 de 10 de octubre que establece las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. En estos establecimientos, el óptico-optometrista desarrolla las siguientes tareas:

- 1 Evaluación de las capacidades visuales por medio de las pruebas optométricas oportunas. En general, detección de disfunciones de refracción, acomodación y/o coordinación binocular, y detección precoz de patologías visuales para su remisión al oftalmólogo.
- 2 Mejora del rendimiento visual según las exigencias del medio en que se desenvuelve el individuo, por medios físicos tales como las ayudas ópticas, entrenamiento, prevención e higiene visual, técnicas de ergonomía visual, etc.
- 3 Labor de educación sanitaria visual de la población.
- 4 Tallado, montaje, adaptación, suministro, verificación y control de los medios adecuados para la prevención, protección, compensación y mejora de la visión.
- 5 Adaptación, montaje y verificación de ayudas para baja visión.
- 6 Rehabilitación visual de sujetos con baja visión.
- 7 Adaptación de prótesis oculares.

Todas las tareas de atención visual primaria, montaje y control de ayudas y prótesis oculares, rehabilitación visual, etc., que se desarrollan en los establecimientos de óptica y secciones de óptica en oficinas de farmacia, se efectúan bajo la dirección y control de un óptico-optometrista colegiado, que ejerce de Director Técnico del establecimiento. Por ello, su presencia debe ser constante e inexcusable, sin perjuicio de que esté asistido en sus tareas de los ayudantes o auxiliares que estime oportuno.

En los últimos años ha surgido una nueva salida profesional en las clínicas y consultas de Oftalmología privadas y públicas. En este sentido, la formación del actual diplomado en Óptica y Optometría es muy bien valorada por los médicos especialistas en Oftalmología. La tarea que los ópticos-optometristas deben realizar en estas consultas consiste en la detección de disfunciones visuales, manejo de instrumentos ópticos de medida y diagnóstico clínico e interpretación de sus resultados, adaptación de lentes de contacto, información y asesoramiento sobre las ayudas ópticas disponibles y todas las pruebas previas y posteriores a diversos procedimientos quirúrgicos, fundamentalmente la cirugía refractiva y la cirugía de cataratas.

Resumiendo, podemos concluir que, el perfil del óptico-optometrista se adecua al perfil recogido en el libro blanco de la titulación: *“El Óptico-Optometrista es un profesional sanitario que desarrolla actividades dirigidas a la prevención, detección, evaluación y tratamiento de alteraciones de la función visual. Para ello realiza exámenes visuales y oculares, diseña, verifica y adapta sistemas ópticos, diseña y desarrolla programas de entrenamiento visual y diseña y propone mejoras ergonómicas”*.

**CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN****CRONOGRAMA**

Curso académico	Implantación del grado en	Extinción de la diplomatura en Óptica y Optometría (*)
2010-2011	1º curso	2010-2011
2011-2012	2º curso	2011-2012
2012-2013	3º curso	2012-2013
2013-2014	4º curso	

(\*) Se refiere al curso en el que ya no se imparte docencia.

La extinción de la actual Diplomatura en Óptica y Optometría se hará año a año, de modo que la implantación del curso *n* del grado supone la desaparición del curso *n* de la actual diplomatura. Los estudiantes que lo deseen, podrán solicitar el cambio al nuevo plan. Este cambio de plan podrá solicitarse en el momento de realizar la matrícula.

En el caso de que un estudiante opte por permanecer en el anterior plan, siempre tendrá derecho a dos convocatorias por curso en los dos cursos siguientes a la implantación del título de grado en el curso que corresponda. Es decir, se respeta el derecho del alumno a seis convocatorias por asignatura.

**TABLAS DE EQUIVALENCIAS DE LOS ESTUDIOS ACTUALES AL GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA**

A los estudiantes que tengan superado el primer curso de la Diplomatura en Óptica y Optometría se les reconocerá el primer curso del Grado, además de las asignaturas que les corresponden en el resto de cursos al aplicar la tabla de adaptación que se expone a continuación:

<b>Módulo de formación básica</b>			
<b>PLAN 2000</b>	<b>CRED</b>	<b>PLAN 2010</b>	<b>ECTS</b>
ANATOMÍA E HISTOLOGÍA OCULAR Y DEL SISTEMA VISUAL	4,5	ANATOMÍA SVH	6
BIOLOGÍA GENERAL	4,5	BIOLOGÍA	6
FÍSICA	9	FÍSICA	6
MATEMÁTICAS	9	MATEMÁTICAS	6
ESTADÍSTICA PARA ÓPTICOS	6	ESTADÍSTICA	6
FUNDAMENTOS DE QUÍMICA	7,5	QUÍMICA	6
FISIOLOGÍA OCULAR	4,5	FISIOLOGÍA SVH	6
MATERIALES ÓPTICOS	6	MATERIALES ÓPTICOS	6

<b>Módulo de Óptica</b>			
<b>PLAN 2000</b>	<b>CRED</b>	<b>PLAN 2010</b>	<b>ECTS</b>
ÓPTICA GEOMÉTRICA	10,5	ÓPTICA GEOMÉTRICA	6
ÓPTICA INSTRUMENTAL	10,5	ÓPTICA INSTRUMENTAL	6
ÓPTICA GEOMÉTRICA + ÓPTICA INSTRUMENTAL	10,5 10,5	ÓPTICA GEOMÉTRICA ÓPTICA INSTRUMENTAL SISTEMAS ÓPTICOS	6 6 6
ÓPTICA FÍSICA	9	ÓPTICA FÍSICA I ÓPTICA FÍSICA II	6 6
TECNOLOGÍA ÓPTICA I	15	ÓPTICA OFTÁLMICA I ÓPTICA OFTÁLMICA II	6 6
TECNOLOGÍA ÓPTICA I + TECNOLOGÍA ÓPTICA II	15 4,5	ÓPTICA OFTÁLMICA I ÓPTICA OFTÁLMICA II ÓPTICA OFTÁLMICA III	6 6 9
ÓPTICA FISIOLÓGICA I	7,5	ÓPTICA VISUAL I	6
ÓPTICA FISIOLÓGICA II	4,5	ÓPTICA VISUAL II	6
ÓPTICA FISIOLÓGICA III	4,5	PSICOFÍSICA Y PERCEPCIÓN VISUAL	6

<b>Módulo de Optometría</b>			
<b>PLAN 2000</b>	<b>CRED</b>	<b>PLAN 2010</b>	<b>ECTS</b>
OPTOMETRÍA I	13,5	FUNDAMENTOS DE OPTOMETRÍA OPTOMETRÍA I	6 6
OPTOMETRÍA II	12	OPTOMETRÍA II OPTOMETRÍA III OPTOMETRÍA IV	6 6 6
OPTOMETRÍA CLÍNICA + CONTACTOLOGÍA CLÍNICA	4,5 4,5	OPTOM. Y CONTACTOLOGÍA CLÍNICA	9
CONTACTOLOGÍA	12	CONTACTOLOGÍA I CONTACTOLOGÍA II	6 6
OPTOMETRÍA PEDIÁTRICA Y GERIÁTRICA	6	OPTOMETRÍA : POBLACIONES ESPECIALES	6

<b>Módulo de Patología</b>			
<b>PLAN 2000</b>	<b>CRED</b>	<b>PLAN 2010</b>	<b>ECTS</b>
PRINCIPIOS DE PATOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA OCULAR	7,5	PATOLOGÍA SVH FARMACOLOGÍA	6 6
PRINCIPIOS DE PATOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA OCULAR + SALUD PÚBLICA EN CIENCIAS DE LA VISIÓN	7,5 6	PATOLOGÍA SVH FARMACOLOGÍA PATOLOGÍA OCULAR CLÍNICA Y SALUD PÚBLICA	6 6 6

**Adaptación entre títulos de la Facultad de Ciencias de la UA:**

La Facultad de Ciencias de la Universidad de Alicante ha presentado cinco títulos de Grado de la rama de Ciencias (Biología, Ciencias del Mar, Geología, Química y Matemáticas) y un título de la rama de Ciencias de la Salud (Óptica y Optometría). Con el objetivo de facilitar la movilidad entre estudios al finalizar el primer curso se acuerda que a los alumnos que ingresen en el Grado en Óptica y Optometría procedentes de otro de los títulos de la Facultad de Ciencias se le reconocerán todos los créditos de primer curso que hayan superado. De este modo, podrían existir en segundo curso de la titulación alumnos con deficiencias en materias básicas que les impedirían seguir con normalidad los estudios. En ese caso, mediante acción tutorial se orientaría a los alumnos en el sentido adecuado para subsanar las deficiencias de formación cursando alguna materia básica.



## **CURSO DE ADAPTACIÓN PARA DIPLOMADOS/AS EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA QUE QUIERAN OBTENER EL GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA**

- [Justificación](#)
- [Acceso y admisión de estudiantes](#)
- [Planificación académica](#)
- [Calendario de implantación](#)

### **Justificación**

A la vista de la documentación remitida desde la Secretaría General de Universidades con fecha 20 de noviembre de 2009 titulada "Informe sobre el acceso a Títulos oficiales de Grado desde los de Diplomado, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico correspondientes a la anterior Ordenación", en el que se indican las pautas a seguir para la oferta de los llamados "cursos puente" o "cursos de adaptación", la Universidad de Alicante considera oportuno ofertar un curso de adaptación a los Diplomados en Óptica y Optometría.

Así, paralelamente a la puesta en marcha del Título de grado, la Universidad de Alicante ofertará, en tres ediciones (2010/11, 2011/12 y 2012/13), un curso puente para facilitar la adaptación de los actuales Diplomados en Óptica y Diplomados en Óptica y Optometría a Graduados. Este curso tendrá una duración de un año académico, y la oferta de matrícula tendrá un cupo de de 60 plazas por curso.

### **Acceso y Admisión de Estudiantes**

El requisito de acceso de estudiantes a este curso será el siguiente: estar en posesión del título de "Diplomado en Óptica" o el título de "Diplomado en Óptica y Optometría".

Los/as Diplomados/as en Óptica o en Óptica y Optometría por otras universidades que deseen obtener el Grado en Óptica y Optometría por la Universidad de Alicante tendrán que cursar las asignaturas que determine la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Centro con base en las cursadas con anterioridad en la Diplomatura. En el supuesto de que tengan que cursar asignaturas no incluidas en el Curso de Adaptación, estos/as Diplomados/as tendrán denegado el acceso.

La admisión se realizará según el siguiente baremo:

- Expediente académico hasta el 40%
- Diplomado en Óptica o en Óptica y Optometría por la Universidad de Alicante 30%
- Matriculado o titulado en el máster en Optometría Avanzada y Ciencias de la Visión por la Universidad de Alicante 30%

### **Planificación académica**

Los contenidos del curso se establecen tomando en consideración el Real Decreto R.D. 1393/2007, la Orden CIN/727/2009 que regula la profesión y la tabla de adaptaciones recogida en el capítulo 10 de la memoria del Título de Graduado en Óptica y Optometría por la Universidad de Alicante.

Con estos condicionantes se plantean las siguientes consideraciones generales:

- 1.- El nuevo plan incorpora como materia obligatoria la asignatura "Prácticas externas" (18 créditos), mientras que en el plan 2000 estas prácticas tienen un carácter optativo y una duración limitada a 4,5 ó 9 créditos.
- 2.- El Real Decreto obliga a la realización de un Trabajo Fin de Grado, que en el nuevo plan se regula como una materia obligatoria con 6 créditos ECTS.
- 3.- La Orden CIN727/2009 aporta la novedad de incorporar al Título el estudio de la Salud pública y el estudio del Sistema Sanitario Español.

De este modo se propone un curso de adaptación con 36 créditos ECTS de acuerdo a la siguiente estructura:

- PATOLOGÍA OCULAR CLÍNICA Y SALUD PÚBLICA 6 ECTS
- OPTOMETRÍA: POBLACIONES ESPECIALES 6 ECTS
- PRÁCTICAS EXTERNAS 18 ECTS
- TRABAJO FIN DE GRADO 6 ECTS

Los contenidos docentes de las citadas asignaturas serán iguales a los que constan en las correspondientes fichas de materias y asignaturas del nuevo Grado.

Respecto a la planificación temporal, se propone una estructura que distribuye la carga docente a lo largo de dos semestres. El Trabajo fin de grado, dado su carácter terminal, se ubica en el segundo semestre, mientras que las prácticas externas podrán cursarse en dos módulos de nueve créditos ofertados en ambos cuatrimestres. Con esta estructura, todos los alumnos cursarán los 36 créditos, pero la distribución temporal para cada alumno podrá variar entre 15 y 24 créditos en el primer semestre y entre 21 y 30 en el segundo.

Planificación temporal del curso de adaptación.

ASIGNATURA	Semestre 1	Semestre 2	Oferta cursos
Optometría: poblaciones especiales		6 ECTS	10/11, 11/12, 12/13
Patología ocular clínica y Salud Pública	6 ECTS		10/11, 11/12, 12/13
Prácticas Externas	9/18 ECTS	9/18 ECTS	10/11, 11/12, 12/13
Trabajo Fin de Grado		6 ECTS	10/11, 11/12, 12/13

#### **Calendario de implantación**

La implantación de un Curso de Adaptación dirigido a personas ya diplomadas para su acceso al Grado en Óptica y Optometría está previsto que se inicie en el curso 2011-2012 y se ofertará hasta el curso 2012-2013.

**GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA. PLAN RESUMIDO**

optica y optometria



- [Memoria Verificada](#)
- [Resolución Consejo de Universidades \(CU\): Verificación positiva](#)
- [Resolución Consejo de Universidades \(CU\): Renovación de la acreditación](#)
- [Autorización de la Generalitat Valenciana](#)

#### Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) del Título

---

- Estructura del Centro para la Calidad
  - [Comisión de Garantía Interna de Calidad](#)
  - [Otras Comisiones](#)
- [Manual SGIC](#)
- [Procedimientos](#)
  - [Estratégicos \(PE\)](#)
  - [Clave \(PC\)](#)
  - [Apoyo \(PA\)](#)
  - [Medida \(PM\)](#)
- [Gestión del SGIC \(Acceso a ASTUA\)](#)

#### Seguimiento del Título

---

- [Autoinformes UA](#)
- [Informes externos AVAP](#)
- [Otros informes](#)
- [Planes de mejora](#)
- [Progreso y resultados del aprendizaje](#)

Información del Centro	Información general para el alumnado
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Facultad de Ciencias</b> Teléfono:+ 34 96 590 3557 Fax:+ 34 96 590 3781 <a href="mailto:facu.ciencias@ua.es">facu.ciencias@ua.es</a> <a href="http://ciencias.ua.es/es">http://ciencias.ua.es/es</a></li><li>• <a href="#">Programas de movilidad</a></li><li>• <a href="#">Prácticas en empresas e instituciones</a></li><li>• <a href="#">Actos de acogida y bienvenida</a></li><li>• <a href="#">Programa de acción tutorial</a></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="#">Becas y ayudas</a></li><li>• <a href="#">Alojamiento</a></li><li>• <a href="#">Comedores y cafeterías</a></li><li>• <a href="#">Transporte</a></li><li>• <a href="#">Atención médica de urgencia</a></li><li>• <a href="#">Seguros</a></li><li>• <a href="#">Atención estudiantes con necesidades especiales</a></li><li>• <a href="#">Representación y participación estudiantil</a></li><li>• <a href="#">Tarjeta de identificación universitaria (TIU)</a></li><li>• <a href="#">Preguntas frecuentes</a></li></ul>
Normativa general de la UA	+ Información titulación
<ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="#">Normativa y procedimientos académicos de la Universidad de Alicante</a></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="#">BOE de publicación del plan de estudios</a></li><li>• <a href="#">Web propia</a></li><li>• <a href="#">Folleto informativo</a></li><li>• <a href="#">Vídeo presentación de la titulación</a></li></ul>